



plenario de mujeres del uruguay

Montevideo, 3 de enero de 1985

Sres.

Mesa Ejecutiva de la

CO NA PRO

Presente.-

De nuestra mayor consideración:1

El Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU), organismo coordinador de Grupos relacionados con la problemática de la mujer uruguaya, solicita por la presente la integración al Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer.-

En virtud de que hemos propiciado la tarea de pre-concertación para llegar con elementos comunes ya discutidos a la importante instancia política del Grupo de Trabajo de la CONAPRO, esperamos que nuestra solicitud sea considerada en forma afirmativa.-

Sin otro particular y quedando a la espera de vuestra respuesta, saludamos a Uds. con nuestra más alta estima.-

p. PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY

Montevideo, 17 de enero de 1985.

Sr. Presidente de la Mesa Ejecutiva de la
Concertación Nacional Programática.

Presente:

De nuestra mayor consideración:

El Plenario de Mujeres del Uruguay

(PLEMUU), organización fundada a partir de la marcha de mujeres del 26/I/84 de carácter e integración pluralista (mujeres políticas, obreras, amas de casa, mujeres ecuménicas, madres y familiares de presos y desaparecidos) para promover la participación femenina en un proyecto de Uruguay verdaderamente democrático, justo y solidario.

Considerando:

La resolución de CONAPRO que le fue comunicada a su delegada ante el grupo de trabajo "condición de la mujer" el día 10 del corriente y según la que las cuatro asociaciones designadas ante el grupo deben tener una delegación común de dos titulares y una alterna.

Expresa:

1) Que tal resolución reduce cualitativa y cuantitativamente las delegadas de los movimientos de mujeres que mucho pueden aportar sobre el tema por su integración y contacto permanente con la mujer uruguaya.

2) Que por el carácter del PLEMU sería difícil aceptar representación por otra delegada ajena al mismo.

3) Que se considere el interés manifestado por consenso por el grupo de trabajo de que cada organización continúe representada por su delegada.

Solicita:

Que se reconsidere dicha resolución y que por

tanto el PLEMU continúe representado por una titular y una
alterna (en caso de ausencia de la titular N°7 Reglamento)
designadas por PLEMU.

En espera de una respuesta favorable, le saluda atte.


Carmen Tornaría.